

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ARENYS DE MAR

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Arenys de Mar, procedimiento número 164 de 1994, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 251, de fecha 20 de octubre de 1995, página 18736, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el párrafo primero, donde dice: «... en su caso, para la segunda subasta el día 26 de enero de 1995, a las diez horas...», debe decir: «... en su caso, para la segunda subasta el día 26 de enero de 1996, a las diez horas...».—59.573 CO.

CASTRO URDIALES

Edicto

Doña Raquel Crespo Ruiz, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Castro Urdiales y su partido.

Hace saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y seguido ante este Juzgado con el número 146/1995, a instancias de Bilbao Bizkaia Kutxa, representado por el Procurador señor Cuevas Iñigo, contra don Fernando Vizcarret Francos y doña Macarena Asunción Pando Sedano, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 13 de diciembre de 1995, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle La Barrera, número 2, segundo, por el tipo de 10.080.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 12 de enero de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 14 de febrero de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 3896, del Banco Bilbao Vizcaya, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de haberse en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores

y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a un tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese causa que lo impida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Número 6 correlativo legal: Piso tercero A, situado en la quinta planta; mide 96 metros 48 decímetros cuadrados; y se compone de vestíbulo, pasillo, cocina, baño, cuarto de estar y tres dormitorios. Linda: Norte, este y oeste, como la casa, y al sur, piso tercero B y caja de escalera. Tiene una participación en los elementos comunes de la casa de 5 enteros 40 centésimas por 100. Forma parte de una casa compuesta de planta baja, un pequeño entrepiso y cuatro plantas altas, divididas cada una en tres viviendas, o sea, 12 viviendas en total. La planta baja está distribuida en dos lonjas comerciales y el portal, que está situado entre ambas lonjas. Registro: Folio 187, libro 139, tomo 206, finca 14.692, primera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», conforme a lo acordado, expido el presente en Castro Urdiales a 11 de octubre de 1995.—La Juez, Raquel Crespo Ruiz.—El Secretario.—66.559.

MADRID

Edicto

Don Alvaro Lobato Lavín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 760/1989, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco Javier Ruiz Martínez Salas, contra don José A. Martín Barrero, en los que por resolución de

este día se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera veces, si fuese necesario, por término de veinte días hábiles y precio que ha sido tasado pericialmente, para la primera, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera, la finca embargada que el final se describirá, para cuyo acto se han señalado los siguientes días:

Primera subasta: El día 11 de diciembre de 1995, a las once horas.

Segunda subasta: El día 10 de enero de 1996, a las once horas.

Tercera subasta: El día 12 de febrero de 1996, a las once horas.

Condiciones

Primera.—El tipo de la primera subasta será de 13.933.087 pesetas, para la segunda reducido en un 25 del tipo que sirve de base a la primera subasta y para tercera sin sujeción a tipo. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, el 50 por 100 del tipo de la subasta, reservándose en depósito las consignaciones de los postores que la admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que, si el rematante no cumple su obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—La consignación del precio y en, en su caso, la cesión del remate se hará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

Quinta.—Estarán de manifiesto en la Secretaría los títulos de propiedad del bien o la certificación del Registro que los supla, previniéndose además a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Sexta.—Quedarán subsistentes y sin cancelar las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Piso en la calle Arrese, 22, piso décimo B, de Madrid. Linda: Norte, piso décimo A; sur, zona verde y piso décimo C; este, zona verde a la calle José Luis Arrese, y oeste, patio abierto en la fachada sur a zona verde, piso décimo D. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Madrid, al libro 470, folio 94.

Dado en Madrid a 29 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Alvaro Lobato Lavín.—64.605.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 997/1994, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano,

Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Alfonso Blanco Fernández, contra don José Sanz García y doña María Dolores Moreno Fernández, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 12 de diciembre de 1995, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 20.040.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 16 de enero de 1996, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 15.030.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 20 de febrero de 1996, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000997/1994. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Piso noveno, letra B, en la calle Santiago de Compostela, número 24, de Madrid.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 32 de Madrid al tomo 1.269, libro 899, folio 62, finca registral número 60.342, inscripción cuarta.

Dado en Madrid a 3 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—66.467.

MATARO

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Mataró, procedimiento número 714/1994-C, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 238, de fecha 5 de octubre de 1995, páginas 17778 y 17779, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la finca objeto de subasta, apartado segundo, donde dice: «Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Mataró, al tomo 2.962, libro 17 de Vilassar de Dalt...», debe decir: «Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Mataró, al tomo 2.962, libro 117 de Vilassar de Dalt...».—56.350 CO.

SANTA COLOMA DE GRAMANET

Edicto

Doña María José Méndez Baños, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Santa Coloma de Gramanet,

Hace saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 115/1995, promovido por «Banco Sabadell, Sociedad Anónima», contra la finca hipotecada por «Técnicas Industriales de Aislamiento y Sonido, Sociedad Limitada», y doña Pilar Garrido Barceló, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Camilo Rosell, 18, planta baja, teniendo lugar la primera subasta el día 20 de diciembre de 1995, a las diez treinta horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera) el día 20 de enero de 1996, a las diez treinta horas, y la tercera subasta (si resultare desierta la segunda) el día 20 de febrero de 1996, a las diez treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de debitorio. En segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que, si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancias del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer postor-adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado con el justificante del ingreso de la consignación antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica a los deudores hipotecarios los anteriores señalamientos a los efectos legales procedentes.

Séptima.—La finca objeto de subasta es de la descripción siguiente: Porción de terreno o solar, sito en Santa Coloma de Gramanet, que tiene la salida por la calle San Carlos, por medio de un pasillo de 2 metros de ancho, que linda con la casa segregada de esta finca, señalada con el número 50 de la calle San Carlos, y estando dicho pasillo en el linde sur. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Santa Coloma de Gramanet, al tomo 43, libro 37 de Santa Coloma de Gramanet, folio 78, finca número 805, inscripción octava.

Octava.—La finca objeto de subasta fue tasada a éstos efectos en la cantidad de 14.400.000 pesetas.

Dado en Santa Coloma de Gramanet a 30 de octubre de 1995.—La Secretaria, María José Méndez Baños.—66.447.

SANT FELIU DE LLOBREGAT

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Sant Feliu de Llobregat, procedimiento número 300/1994-D, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 236, de fecha 3 de octubre de 1995, página 17549, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la condición primera de la subasta, donde dice: «Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 5.364.375 pesetas...», debe decir: «Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 15.364.375 pesetas...».—55.372 CO.